



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE OCTUBRE DE 2021

VISTO:

La Resolución N° 3765/20 y su modificatoria Resolución 2964/21 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Provincial N° 1732/20 establece la modernización del Estado Provincial de Río Negro y sugiere la despapelización progresiva para todos los sectores que lo conforman;

Que es necesario aplicar de manera paulatina la utilización de las nuevas tecnologías, en el proceso de modernización y despapelización del Sistema Educativo de la provincia de Río Negro;

Que la modernización del Estado Rionegrino ha generado acciones como las expresada en las Resoluciones 3159/21 de Apertura de Legajo en línea, 3448/21 de inscripción anual en línea para Interinatos y Suplencias 2022 y la 3840/21 de inscripción en línea para los movimientos simultáneos de Reincorporación, Traslados, Acrecentamiento y Acumulación;

Que estas acciones han dado como resultado igualdad de derechos y oportunidades a todos los docentes en el acceso a los distintos actos administrativos que año a año realizan las Juntas de Clasificación;

Que esta modernización favorece los procesos que impactan en la estabilidad laboral y en el acceso a puestos de trabajo;

Que de acuerdo a la experiencia sobre la aplicación de las Planillas de Apreciación Conceptual es necesario modificar el Anexo de la Resolución 3765/21;

Que en consonancia con las nuevas tecnologías y gradual despapelización se propone dar continuidad por un año más a las Resoluciones N° 3765/20 y 2964/21;

Que dichas normas favorecieron, dinamizaron y redujeron sustancialmente la utilización del papel para el envío y carga de los conceptos profesionales de los y las docentes de toda la provincia;

Que la fecha límite para el envío de las Planillas de Apreciación Conceptual 2021 ante las respectivas Juntas de Clasificación, será el 31 de diciembre de 2021 a las siguientes direcciones de correo:

- juntasecundaria@educacion.rionegro.gov.ar
- juntapri@educacion.rionegro.gov.ar
- juntainicial@educacion.rionegro.gov.ar



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que en consecuencia es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL/ LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DAR CONTINUIDAD por un año más a partir de la presente, a la Resolución N° 3765/20 y su modificatoria 2964/21 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro, sobre la presentación de las Planillas de Apreciación Conceptual 2021.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la fecha límite para el envío de las Planillas de Apreciación Conceptual 2021 ante las respectivas Juntas de Clasificación, será el 31 de diciembre de 2021 a las siguientes direcciones de correo:

- juntasecundaria@educacion.rionegro.gov.ar
- juntaprimaria@educacion.rionegro.gov.ar
- juntainicial@educacion.rionegro.gov.ar

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO el anexo I de la Resolución 3765/20.-

ARTÍCULO 4°.- APROBAR la Planilla de Apreciación Conceptual 2021, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Zonales de Educación: Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, a la Dirección General de Educación, a las Direcciones Educativas de todos los Niveles y Modalidades, a las Juntas de Clasificación de todos los Niveles Educativos, a las Supervisiones de Educación correspondientes, y por su intermedio a los Establecimientos Educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5055

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro